

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### ALICANTE

###### Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del expediente 12/87, por pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Antonio Giménez Ronda.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 21 de abril de 1988.—El Alférez de Navío Instructor, José Cases Martínez.—2.233-D.

##### BILBAO

###### Edicto

Don José Martínez López, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 10/1988, de esta Comandancia Militar de Marina, instruido con motivo de la pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Capitán de la Marina Mercante de don José Marcelo Aurteneche Pesquera.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 19 de mayo de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a las autoridades competentes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a un día del mes de junio de 1988, el Alférez de Navío, Instructor, José Martínez López.—3.457-D.

##### CARAMIÑAL

###### Edicto

Don José Antonio Osorio López, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documento número 9/88. Tarjeta de Mecánico Naval de segunda clase, inscripto este trozo Francisco Rebolledo Fernández, folio 78/77 de Instructores de Marina.

Hago saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, ha quedado nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la autoridad.

Caramiñal, 27 de mayo de 1988.—El Capitán Instructor.—3.312-D.

##### LA CORUÑA

###### Edicto

Don Antonio Díaz-Pache Montenegro, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de La Coruña,

Hace saber: Que como consecuencia del embarrancamiento del buque panameño «Casón», el día 5 de diciembre de 1987, en las proximidades de la playa del Rostro, Finisterre (La Coruña), y ante la incomodidad para la pesca que ocasionan los restos del mencionado buque, se publica el presente para que sirva de emplazamiento a los propietarios del buque

«Casón» y de su cargamento a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», procedan a la extracción de los restos del buque y su cargamento. Caso de no realizarlo en el plazo señalado o hicieren abandono expreso de las cosas, la Autoridad pertinente podrá proceder a la extracción o remoción de las mismas, corriendo los gastos irrogados a costa de los propietarios.

Dado en La Coruña a 20 de junio de 1988.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Antonio Díaz-Pache Montenegro.—9.999-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de septiembre de 1981, con el número 127.058 de Registro, propiedad de José Adolfo Prieto Para, a disposición de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por un importe de 118.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1650/88.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—3.104-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de enero de 1975, con el número 35.495 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito en garantía de «Escuder Galiana, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 1.488.827 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2491/88.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—10.358-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito en garantía de «Rafael Gil, Sociedad Anónima», con los números 527286/19673 y 5002 de Registro, disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, por importes de 226.000 y 925.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2513/88.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—10.359-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

##### Servicios de Costas

##### ALMERIA

###### Expropiaciones

Aprobado técnicamente el proyecto de «Camino de acceso al faro de La Polacra (Almería)», esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Almería, 29 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio de Costas, Miguel Angel Castillo Mesa.—10.976-E.

### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA

###### Información pública

Anteproyecto: A2-CO-2160. «Variante de trazado. Variante exterior de la base militar y barriada de Cerro Muriano. CN-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 247,11 al 260,00. Tramo: El Vacar-Córdoba. Provincia de Córdoba».

La Dirección General de Carreteras, ha aprobado técnicamente, con fecha 19 de abril de 1988 el anteproyecto de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El anteproyecto se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Córdoba, Villaviciosa y Obispo, provincia de Córdoba, a los cuales se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 24 de junio de 1988.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—10.973-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación y modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica, a 400 KV, denominada «Aragón», en la provincia de Teruel, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcobendas, paseo del Conde de los Gaitanes, número 117, provincia de Madrid, solicitando autorización para modificar y ampliar la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Aragón», en su parque de 400 KV, prolongando la barra de transferencia en 60 metros y modificando el paso de barras, para realizar el acoplamiento de barras, siendo ésta una posición más de dicho parque, constando la misma como salida, y cumplidos los preceptivos trámites establecidos por el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; capítulo III del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; así como lo establecido en la anterior Ley, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación y ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Aragón», situada en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel. Dicha ampliación y modificación tendrá un alcance consistente en la instalación de una posición de salida de «acoplamiento de barras», en el parque de 400 KV. El citado parque es de interperie y consta de un embarrado principal doble y otro de transferencia, igualmente doble.

Para llevar a cabo la ampliación será preciso ampliar el embarrado de transferencia en una longitud de 60 metros. El nuevo embarrado a instalar será de idénticas características y dimensiones que los del actualmente en servicio, constituido físicamente por tubo de aleación de aluminio de 250 milímetros de diámetro exterior. La separación entre cada una de las barras será de 5 metros, apoyados en soportes situados cada 20 metros y situados a una distancia media del suelo de 12,60 metros.

Igualmente se instalará la correspondiente celda de «acoplamiento de barras», compuesta por tres transformadores de intensidad, dos seccionadores tripolares tipo pantógrafo con puesta a tierra, y un disyuntor tripolar. Todos estos materiales se instalarán sobre unos soportes de estructura metálica de tal modo que la base inferior de los mismos quede siempre a más de 2,30 metros del suelo, uniéndose entre ellos con tubo de 150 milímetros de diámetro exterior. Comprenderá los siguientes materiales:

Tubo de aluminio de 250 milímetros de diámetro exterior.

Tubo de aluminio de 150 milímetro de diámetro interior.

Herrajes y manguitos.  
Estructura metálica en soporte.

Dos seccionadores pantógrafos, para una tensión nominal de 420 KV, intensidad nominal en servicio continuo de 3150A, provistos de mando motorizado por polo con posibilidad de accionamiento a distancia o localmente, además del correspondiente accionamiento manual.

Tres transformadores de intensidad, construcción hermética, para una tensión nominal de 420 KV,

relación de transformación 2.000-4.000/3-5-5-5A y potencias y clases de precisión las siguientes:

Primer núcleo: 75 VA cl. 0,2F 5.  
Segundo núcleo: 75 VA 5P30 para 2.000/5A y 5P60 para 1.000/5A.

Tercero y cuarto núcleos: 75 VA 5P30 para 2.000/5A y 5P60 para 1.000/5A.

Un disyuntor, para una tensión nominal de 420 KV, intensidad nominal en servicio continuo de 4.000 A, constituidos por una columna vertical por polo, la cual lleva en su parte superior dos cabezas de corte unidas por una conexión y asociadas a condensadores de reparto.

Cables y cuadro de relés; cuadro de mando y elementos auxiliares.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de control, medida, protección, maniobra y auxiliares necesarios, así como la correspondiente obra civil necesaria para llevar a cabo su instalación, estructuras metálicas y elementos de apoyo y sujeción para la correcta instalación de los elementos citados, según conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre. Igualmente se ampliará convenientemente la actual red de tierras, conforme a los límites que determina la MIE-RAT 13 del citado Reglamento.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la necesidad de realizar el acoplamiento de barras, en la referida subestación de Aragón, para dotar de una mayor seguridad el servicio permanente de transporte de energía eléctrica en esa zona de la red Peninsular, como consecuencia de la importancia que representa la E. R. «Aragón» como nudo de interconexión de dicha red.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como en el Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que la desarrolla.

Esta instalación no podrá entrar en servicio hasta que el peticionario de la autorización disponga de la preceptiva aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del referido Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

En caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 18 de mayo de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.—11.386-C.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de «Medicina Intensiva» de don José Luis Blanco Coronado, por extravío del que le fue expedido con fecha 11 de junio de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de mayo de 1988.—10.356-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto convocando a la formalización de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del «Proyecto de colectores exteriores, estación elevadora y estación depuradora para el saneamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)»*

Declarada de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 30 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 92, de 6 de noviembre), la ocupación por este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de los bienes afectados por la ejecución del «Proyecto de colectores exteriores, estación elevadora y estación depuradora para el saneamiento de Jerez», se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» anuncio extenso del edicto, convocando a todos los interesados afectados, cuya relación también se ha publicado, para la formalización de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Los días y horas para la realización del acto quedan fijados como sigue:

Día 26 de julio de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don José Richarte Ortega, don Francisco Pérez López, don Manuel Pérez Aliaño, don José García Hita y don José Sánchez Carmona.

Día 27 de julio de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don Ramón Pravia Fernández, don José Luis Ferral Muñoz, y doña Antonia Castañeda Navarro.

Día 28 de julio de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados «AJEMSA», don Miguel Padilla Morales, don Manuel Soto Ruiz, don Horacio Sánchez Ortiz y herederos de don José Soto Pérez.

Día 29 de julio de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don Vicente Cuquerella, don Miguel Aliaño Castro, don José Bernal Enriquez, «Molopardo, Sociedad Anónima» y Comunidad de Padres Cartujos.

Día 1 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don José Olmedo Lozano, don José Bermejo Zambrano, «Santa Leonor, Sociedad Anónima» y don Luis Mateos Diosdado.

Día 2 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, RENFE, MOPU, Organismo Central.

Día 3 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don Manuel Montero Mateos, hermanos Montero Aguilera, «Cereales del Sur, Sociedad Anónima», «SANIVO», don Diego Padilla Hiniesta y don Juan Morato Valderrama.

Día 4 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados IARA (antiguo IRYDA), don Federico Müller Nasselstain, don Francisco Ruiz-Herrera Martín Niño y don Beltrán Domecq González.

Día 5 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados don Antonio Montero Mateos, don Antonio Montesinos Pérez, don Salvador García Daza, «Tonelería Andaluza, Sociedad Anónima» y Junta Mixta Polígono Sur.

Día 8 de agosto de 1988: A las diez horas de su mañana quedan convocados «Bodegas Internacionales, Sociedad Anónima», don Manuel Vega Calero, «González Byass, Sociedad Anónima», don Diego Narbona Sánchez, herederos de doña Emilia Domecq Rivero y don Lorenzo López de Carrizosa y Díez.

El acto se ajustará a las normas establecidas en el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos indicados.

Jerez de la Frontera, 11 de julio de 1988.—El Alcalde accidental, Manuel A. González Fusteguerras.—5.608-A